

de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2085, que otorga exequátur de Farmacéutico a las Dras.

Mirna G. de los Santos S. y Aleida Sánchez Z.

(G. O. Nº 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2085

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a las Doctoras Mirna Griselda de los Santos Sánchez y Adelaida Sánchez Zorrilla' para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Farmacéutico, de conformidad con las leyes y reglamento de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2085, que autoriza al Sr. Gorín Pérez Bello a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2086

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formula-

da por el señor Gorín Pérez Bello, dominicano, soltero, segundo teniente E.N. portador de la Cédula de Identificación Personal N° 4848, serie 20, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Carlos Augusto;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Procuraduría General de la República, ha certificado en fecha 8 de diciembre de 1967, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Gorín Pérez Bello, quien desea cambiar su nombre por el de Carlos Augusto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Gorín Pérez Bello, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Carlos Augusto Pérez Belló.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y ocho, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2087, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. N° 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2087

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;